

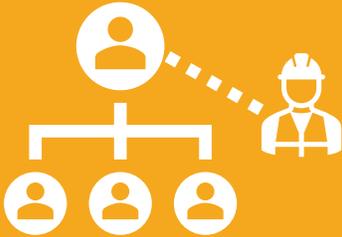
¡PROTÉJETE CONTRA EL ROBO DE SALARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN!

¿Sabías que **1 de cada 5** trabajadores en construcción no sindicalizados son aprovechados por contratistas sin escrúpulos y son víctimas de robo de salarios?

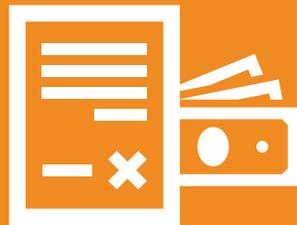
¡El robo de salarios en construcción es un problema grave que puede **engañarte haciéndote perder miles de dólares** y **costarle millones a nuestras comunidades!**

Casi la mitad de todos los "jornaleros" sufren robo de salarios y pago insuficiente de horas extras.

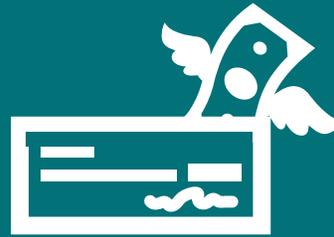
Los contratistas corruptos violan la ley al:



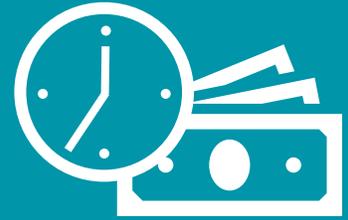
CLASIFICARLO
ERRÓNEAMENTE COMO
CONTRATISTA
INDEPENDIENTE



ROMPER SU PROMESA DE
PAGARLE UN CIERTO
SALARIO

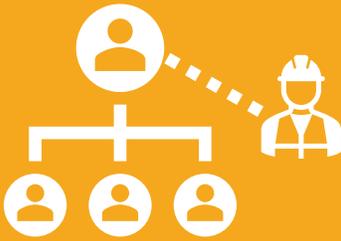


HACER DEDUCCIONES
ILEGALES DE SUS CHEQUES
DE PAGO



NO PAGARLE POR TODAS
LAS HORAS U HORAS
EXTRAS TRABAJADAS

Comprender tus derechos y saber a qué tienes derecho es clave para protegerte contra el robo de salarios...



CLASIFICACIÓN ERRÓNEA

Para evitar las leyes destinadas a proteger a los empleados (como las que se cubren a continuación), los contratistas sin escrúpulos clasificarán erróneamente a los trabajadores como contratistas independientes. Pero, si:

- te pagan por hora,
- es requerido usar los materiales, herramientas y equipos del empleador,
- no puedes decidir por tí mismo qué trabajo harás cada día, y
- te dice el empleador cuándo y cómo se realizará el trabajo,

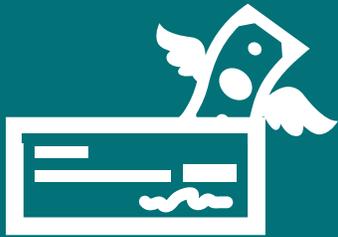
entonces es muy probable que seas un empleado, NO un contratista independiente. Como empleado, tienes derecho a las protecciones proporcionadas por la ley.



AVISO DE PAGO Y TALONES DE PAGO

Bajo la Ley de Cobro de Pagos de Salarios de Iowa (Código de Iowa, Capítulo 91A), los empleadores deben:

- en el momento de la contratación, dar a los empleados un aviso por escrito de la tasa salarial y el día de pago,
- dar a los empleados políticas escritas que expliquen el pago de vacaciones, licencia por enfermedad, reembolso de gastos, beneficios de jubilación, indemnización por despido y otros beneficios (si los hay),
- pagar a los empleados al menos mensualmente y en intervalos regulares,
- pagar a los empleados dentro de los 12 días posteriores al final del período de pago, mantener registros escritos de las horas trabajadas, los montos pagados y todas las deducciones durante 3 años, y
- dar a los empleados una declaración por escrito de las horas trabajadas, la cantidad ganada y las deducciones realizadas (incluso si se pagan en efectivo).



DEDUCCIONES Y REEMBOLSOS

Bajo la Ley de Cobro de Pagos de Salarios de Iowa (Código de Iowa, Capítulo 91A), los empleadores tienen prohibido deducir montos del pago del empleado a menos que la deducción esté autorizada por la ley o el empleado autorice la deducción por escrito. En la mayoría de los casos, un empleador no puede deducir de los salarios para cubrir las pérdidas debidas a:

- escasez de efectivo de una caja registradora o hasta que la utilicen varios empleados,
- cheques incobrables o incumplimiento del crédito del cliente,
- daños a la propiedad causados involuntariamente por el empleado, y
- herramientas o equipos perdidos o robados.

Un empleador debe reembolsar los gastos autorizados dentro de los 30 días posteriores a la presentación de un reclamo.



PAGO COMPLETO ADEUDADO

Bajo la Ley de Cobro de Pagos de Salarios de Iowa (Código de Iowa, Capítulo 91A), los empleadores deben:

- pagar a los empleados en el día de pago regular,
- pagar a los empleados por el tiempo que viajan entre los lugares de trabajo durante la jornada laboral,
- pagar a los empleados por el tiempo buscando, comprando o recogiendo materiales,
- dar aviso y explicación si las tasas salariales, las horas o las deducciones cambian, y
- pagar a los empleados suspendidos o despedidos todos los salarios adeudados a más tardar el siguiente día de pago programado regularmente.

Bajo la Ley de Normas Laborales Justas (Fair Labor Standards Act (FLSA)), una ley federal, los empleados tienen derecho a un salario mínimo por hora de al menos \$ 7.25 por hora y pago de horas extras por horas trabajadas más de 40 por semana laboral a una tasa no inferior a una y media la tasa regular de pago.

Si eres víctima de robo de salarios, esto es lo que puedes hacer...

- Llamar al Centro de Justicia Laboral al (319) 594-7593 para obtener más información sobre sus derechos y para obtener ayuda para recuperar el pago que se le debe.
- Presentar un reclamo ante una agencia estatal o federal (División de Trabajo de Iowa o División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos).
- Presentar una demanda en un tribunal estatal o federal con la ayuda de un abogado (o por su cuenta en un tribunal de reclamos menores).

¡Todos los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a defender sus derechos de pago de salarios!

